



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ART. 91 FRACCIÓN XXIII-A DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

"PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL"

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del documento	Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social	Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/01/2018	31/03/2018				Coordinación de Comunicación Social	30/03/2018	30/03/2018	De acuerdo al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; "La Coordinación de Comunicación Social, es el área que tendrá la responsabilidad de informar a través de medios de comunicación social las actividades de carácter cívico, cultural, social y legislativo de la Gran Comisión, la Diputación Permanente, las Comisiones, Dependencias y demás órganos del Poder Legislativo, así como de las actividades que realicen los diputados en el cumplimiento de sus trabajos legislativos". En tal virtud y debido a que depende de las actividades de los legisladores, no se genera un Programa Anual de Comunicación Social.